



Resolución Directoral

Santa Anita, 21 de febrero de 2023

Visto el Expediente N° 23MP-00985-00, que contiene el Informe N° 010-OGC/HHV/2023, a través del cual la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita la conformación del Equipo de Acreditación del Hospital Hermilio Valdizán para el periodo 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuyo artículo 2° define el término acreditación, como el procedimiento de evaluación periódica de los recursos institucionales, que tiende a garantizar la calidad de la atención a través de estándares previamente definidos por la autoridad de salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la cual tiene por finalidad contribuir a garantizar a los usuarios y al Sistema de Salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, la acotada Norma Técnica de Salud establece que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y el "Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 370-2009/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 151-MINSA/DGSP V.01, Directiva Administrativa que Regula la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Sectoriales de Acreditación de Servicios de Salud, cuya finalidad es contribuir al desarrollo del proceso de Acreditación Establecimientos de Salud, en el marco del Sistema de Gestión de Calidad de Salud;

Que, el artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán (ROF), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, señala que la Oficina de Gestión de la Calidad es la encargada de implementar y promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa al usuario, con la participación activa del personal; por lo que se hace necesario emitir el respectivo acto resolutivo;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 061-OAJ-HHV-2023;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842, Ley General de Salud y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;

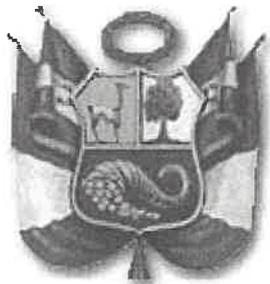
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Equipo de Acreditación del Hospital Hermilio Valdizán para el periodo 2023, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- Dra. Gloria Luz CUEVA VERGARA
Directora General (e) del Hospital Hermilio Valdizán
- Lic. Adm. María Mildred RUIZ VILLACORTA
Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración
- M.C. John Richard LOLI DEPAZ
Jefe del Servicio de Consulta Externa
- M.C. Edwin Genaro APAZA ACEITUNO
Jefe del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte
- M.C. Lizardo Alfredo RODRÍGUEZ VILLACRES
Jefe del Departamento de la Salud Mental en Familia
- M.C. Augusto Leónidas MOSQUERA DEL AGUILA
Jefe del Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento
- M.C. Juan Carlos LENGUA SÁNCHEZ
Jefe del Departamento de Salud Mental del Niño y Adolescente
- M.C. José Higinio GALINDO MORALES
Jefe del Departamento de Adicciones
- M.C. Rolando Gino ZEGARRA MOLINA
Jefe del Centro de Rehabilitación de Ñaña
- M.C. Joel Ángel HUAYAMARES VELÁSQUEZ
Jefe del Servicio de Emergencia
- M.C. Amelia Manuela ARIAS ALBINO
Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
- Lic. Carmen Isabel YALLICO CASTAÑEDA
Jefa de la Oficina de Logística
- M.C. Giovanna ZAPATA COACALLA
Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad
- Lic. Nancy Lina VILLEGAS CCATAMAYO
Jefa del Departamento de Enfermería
- Lic. Noemí PAZ FLORES
Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- Lic. Pedro Edilberto QUISPE SOTOMAYOR
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
- Lic. María Isabel CHOQUE MAMANI
Jefa de Servicio Social
- M.C. Jheny Dalia BERNAL VERGARA
Coordinadora de la Unidad Funcional de Seguros, Referencia y Contrarreferencia




MINISTERIO SALUD
HOSPITAL "HERMILO VALDIZÁN
DIRECCIÓN GENERAL



Nº 021 -DG/HHV-2023

Resolución Directoral

Santa Anita, 21 de febrero de 2023

Artículo 2.- El Equipo de Acreditación que se conforma con la presente Resolución, contará con un Coordinador elegido por sus miembros, y designado oficialmente, según establece el rubro VI. Disposiciones Específicas, numeral 1, acápite c) de la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

M.C. Edwin Apaza Aceituno
Director General (e)
C.M.P/N° 39882 R.N.E. 21110

GLCV. OACH
DISTRIBUCIÓN
OGC
OAJ
JEFES INTERESADOS.
INFORMÁTICA.

